



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de febrero de 2018

Res. CD -ECO N° 40/18

Expte. N° 6072/18

VISTO:

El contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez para la prestación de servicios profesionales de producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así también la emisión del programa, contratación de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión de un programa televisivo de frecuencia semanal con el objeto de promover y difundir actividades académicas o a ellas vinculadas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, tiene necesidad de aplicar políticas de extensión al medio con la finalidad de promoción y difusión de la actividad académica que lleva adelante y de todas aquellas vinculadas a la misma.

Que a dichos efectos se realiza el contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez, para la prestación de servicios profesionales de servicios profesionales de producción, grabación, postproducción, conducción y dirección periodística, como así también la suscripción del convenio con las condiciones generales para la emisión del programa, contratación de espacios necesarios para la puesta en el aire y difusión de un programa televisivo de frecuencia semanal a dichos efectos.

Que el Decano Cr Víctor Hugo Claros, a fs. 6, además de poner en conocimiento al Consejo Directivo de la realización del contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez, solicita aprobación para imputar el gasto que demande dicho contrato a la partida de Recursos Propios de nuestra Facultad.

Que en virtud del Artículo 117 inc. a) del Estatuto Universitario: "Son deberes y atribuciones del Decano: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*"

El dictamen del Asesor Jurídico Externo de esta Unidad Académica que corre a fs. 8 de autos.

El Despacho N° 02/18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 10 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/18 de fecha 27/02/18.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

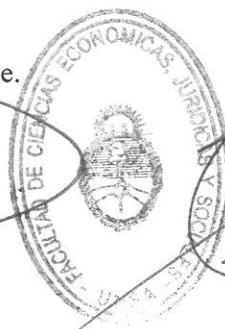
Artículo 1°.- Tomar conocimiento de la realización del contrato de locación de servicios con el Lic. Daniel Gutiérrez, por los motivos expuestos en el exordio.

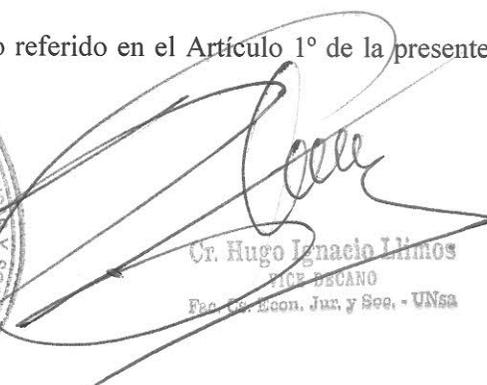
Artículo 2°.- Aprobar la imputación del gasto que demande lo referido en el Artículo 1° de la presente, a la partida de Recursos Propios de esta Facultad.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa